



Firmado digitalmente por GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery Isabel FAU 20144364059 soft Motivo: Day V B Fecha: 09.09.2024 08:39:21 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364059 hard Motivo: Day V B Fecha: 09.09.2024 16:34:16 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ MENDOZA Jesus Eduardo FAU 20144364059 hard Motivo: Day V B Fecha: 10.09.2024 13:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Day V B Fecha: 16.09.2024 14:35:25 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Day V B Fecha: 20.09.2024 05:44:53 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

00590

Nº _____ DIGLO

Lima, 23 SEP 2024

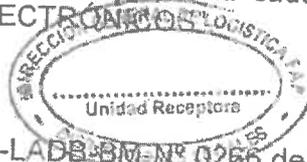
VISTO:

El Oficio FAP N° 000387-2024-EODI/FAP del 16 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela de Oficiales, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de setenta y cinco (75) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Oficiales, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-N° 0266 del 17 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Escuela de Oficiales, acompañado de un documento de evaluación documentaria para trámite de baja, donde señala haber evaluado el expediente encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;





Firmado digitalmente por GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery Isabel FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 09.09.2024 08:35:21 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 09.09.2024 16:35:02 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ BIENIDOZA Jesus Eduardo FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 10.09.2024 13:13:07 -05:00



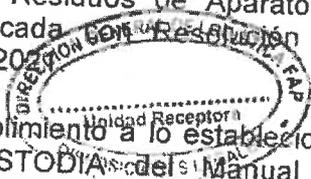
Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V B Fecha: 16.09.2024 14:36:05 -05:00

Escuela de Oficiales, cuyo valor total es de S/ 83,470.26 (Ochenta y tres mil cuatrocientos setenta con 26/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.-Disponer a la Escuela de Oficiales para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3.-Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

Artículo 4.-Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado "Administración de Bienes" del 17 de febrero de 2009.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.09.2024 09:46:03 -05:00

VICTOR DÍAZ PACHECO
Teniente General FAP
Director General de Logística

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Técnico de Primera FAP
HENRY DELGADO RAMIREZ
3-60838097-A+